

**EL CONCISO.****DOMINGO 6 DE FEBRERO DE 1814.***Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,  
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.***CORTES.**

**D**ia 5 = Se concedió permiso á las academias de la lengua y de historia para presentarse mañana á las 12 á felicitar al Congreso por su traslacion á esta capital. = La biblioteca real, en cuerpo, felicita á las Cortes por su feliz traslacion á esta capital; y propone que se diga á la Regencia dé las órdenes correspondientes para que de cuenta del estado, y segun lo permitan las obligaciones del erario, se impriman las importantes obras siguientes: *la coleccion completa Hispano-goda de nuestros concilios: las decretales españolas: una biblioteca nacional de autores españoles: una coleccion completa de las Cortes de Castilla.* = Las Cortes oyeron con agrado la felicitacion, y mandaron que la exposicion relativa á la impresion de las dichas obras se pase á las comis. reunidas de instruccion pública y de bibliotecas. = Los oficiales de la secretaría de la diputac. prov. de Murcia, el alcalde del Hinojoso del Orden y el gefe político de Soria felicitan á las Cortes por su traslacion á la capital del reyno. = Mencion honorífica en el diario de Cortes.

Por Gracia y Justicia se contexta de órden de la Regencia á lo mandado por las Cortes sobre si se habian empleado algunos diputados de las Cortes extraordinarias y de las actuales Cortes ordinarias. La Regencia hace enumeracion de los diputados empleados, de la clase de destinos y comisiones que han obtenido desde que empezaron las Cortes extraordinarias hasta el dia, y de las razones por qué se han hecho. = A la comis. de Legislac. = Sr. Vadillo: que asista el secreta-

rio del despacho el dia de la discusion del dictámen de la comision.

La comis. encargada de exáminar la consulta de la Regencia sobre las medidas que deberian adoptarse en caso de presentarse en las fronteras el rey Fernando : presenta su dictámen acerca de la proposicion del Sr. *Sanchez* ( Conc. del 4. ) sobre que se publiquen los antecedentes que han motivado el decreto de 2 de este mes ; y es de opinion que segun lo exígen las actuales circunstancias de la Europa , debe aprobarse la proposicion del Sr. *Sanchez* , mandándose que se publiquen los referidos antecedentes , y que , á semejanza de lo que hicieron las Cortes extraordinarias á consecuencia de su memorable decreto de 1.º de enero de 1811 , se forme y publique un claro y enérgico manifiesto á la nacion , en que se le den á conocer las intrigas y perfidia de que se ha valido y vale Napoleon para engañarnos , seducirnos y envolvernos en una guerra civil. = Sr. *Moyano* : la Regencia , que con tanto pulso y acierto ha manejado este negocio , es la que debe exáminar si es conveniente ó perjudicial la publicacion de sus antecedentes. = Sr. *Abella* : No hay inconveniente en que se publiquen. La Regencia , como era justo y debido , y como lo han hecho nuestros aliados en semejantes ocasiones , ha comunicado todos estos antecedentes á nuestros aliados ; y no será justo que estas noticias lleguen á los españoles por otras manos que las de sus apoderados. = Declarado el punto discutido , se aprobó el dictámen de la comis. casi por unanimidad. = Sr. *Oller* : que á la misma comis. , que tan dignamente ha desempeñado los anteriores encargos , se le confie el de formar el *manifiesto* acordado. = Sr. *Abella* : que se pida á la secretaria del despacho de estado el expediente relativo á la negociacion del duque de S. Carlos , de D. José Palafox y la respuesta del gobierno. = Aprobado.

Por Gracia y Justicia un expediente promovido por Don Guillermo Lobbe en solicitud de que se le dispense la menor edad para administrar sus bienes. = A la comis. de Legislacion. = Sr. *Quartero* : Dígase á la Regencia proporcione á D. Bernardino de Temes individuo de la junta del crédito público los auxílios necesarios para que verifique á la mayor bre-

vedad su traslacion é esta capital. = Aprobado. = Sr. *Manrique*: que con arreglo á la Constitucion señalen las Cortes al rey su dotacion, y designen dia para su discusion. = A la comision de Hacienda. = Sr. *Canga Argüelles*: que se señale dia para la discusion del expediente promovido por el mayordomo mayor sobre el llamado patrimonio real. = Se señaló el dia 8. = Por Gracia y Justicia un expediente de D. Francisco Lopez Canalejo sobre enagenacion de fincas vinculadas. = A la comis. de Legislac. = Se concluyó la lectura del informe de la comis. militar relativo á la memoria del ministro de la Guerra. = Se mandó imprimir encargándolo á la comis. que lo habia extendido. = A propuesta del Sr. *García Zamora* se aprobó la 17 proposicion de este dictámen reducida á que se diga á la Regencia prevenga á la comision de Constitucion militar evacue sus trabajos dentro del tiempo que á S. A. le parezca prudente. = Se concluyó la discusion del proyecto de beneficencia militar. = La comision retiró el art. 18 por decir alguna oposicion con la Constitucion. = A la comision algunas adiciones que se hicieron durante la discusion. = Se aprobó el dictámen de la comis. relativo á la adicion que hizo el Sr. *Arispe* al art. 1.º la qual quedó en estos términos. La junta se compondrá ademas, de los dos curas párrocos mas antiguos, y de dos individuos del ayuntamiento, nombrados por las diputaciones provinciales respectivas. = Se concedió permiso al Sr. *Falcó* y demas diputados de Valencia para acercarse al Gobierno á tratar asuntos de su provincia. = Se levantó la sesion.

---

*Comentario ó cosa tal sobre los quince artículos, no de fé, pero si de esperanza para el Corso, del famoso tratado de paz y amistad, hecho y firmado en la cárcel de Valencey entre el preso Fernando VII y su carcelero Bonaparte.*

Manifestamos ayer la nueva perfidia que Bonaparte usaba á principios de diciembre, con los aliados, tratando separadamente con España, y haciéndoles creer que en Francfort ó en Manheim se podia tener un Congreso para paz ge-

*neral*, y entretanto negociaba, ó hacia su negocio en secreto con un rey que tiene encarcelado. Este descubrimiento puede servir de nueva prueba para los aliados de que Bonaparte, aun abatido, siempre será el mismo: el engaño, la perfidia, la seducción, serán sus armas para evitar ser destronado; y si lo evita.... merecen serlo los que lo consientan. Pero vamos á los artículos.

Comienza el Corso, titulándose aun protector de la *Confederacion del Rhin*, y mediador de la *Confederacion Suiza*: para que la cosa fuese mas ridícula, hizo bien Bonaparte en expresarse así.

*Art. 1.º. Habrá paz y amistad....* Sí, señor; ¡pues no la ha de haber! Como V. guste. España es un relox en manos de V. M. Corsa: le dais cuerda... ¡pues étele guerra! le paráis... ¡pues cátrate paz! La llave es el rey Fernando que guardais en el bolsillo. Os acomodó degollarnos y subyugarnos: ahora os acomoda terneros por amigos.... ¡Infame Maquiabelo coronado; abominable opresor de Fernando VII! ¡Crees que los españoles del dia son los del tiempo del detestable Godoy, cuyas infamias proteges y cuyo áugusto alcahuete te declaraste!.... ¡Infame!...., *paz y amistad*. ¡Qué asombro! ¿Y no te avergüenzas de decir *paz y amistad* con los españoles?.... ¡Quieres nuestra amistad! No: nuestro odio será eterno contra la persona de Bonaparte; cuya ruina es la base de nuestra existencia.

*Art. 2.º Cesarán las hostilidades.* ¡Pues ya se ve! Si á V. infame M. Corsa le hace al caso, dicho y hecho. Cesemos para que el Corso envíe tropas de los Pirineos contra los aliados. Vaya que el Corso nos hace ya demasiado necios; pero aun es mas necia su charla en este art. quando arregla cosas de la otra parte del Equador, y en los mares del cabo de Buena Esperanza. ¡Qué ridiculeces! Quiere aun hacer creer que tiene colonias, ó que envia expediciones; que espera convoyes, que comercia con la India; que envia esquadras....

*Art. 3.º Reconoce el Corso á Fernando VII como rey de España.* Esta sequedad en el modo de decirlo, despues de las infamias que con él ha cometido, es propia del descaró y perfidia de S. M. Corsa, quien en este art. habla de *leyes fundamentales de España*; y le entendemos. Si Fernando VII viene

hallará las leyes fundamentales , y la *opinion fundamental* de perezca Bonaparte.

*Art. 4.º Reconoce el Corso la integridad de la España segun existia antes de la guerra.* Al decirlo debia morirse de vergüenza ese asesino coronado , que tantas víctimas ha sacrificado, para acabar ahora con esto... No es necesario ese reconocimiento infame Corso ! Los españoles recuperaremos esa integridad que *benignamente* reconoces.

*Art. 5.º Serán entregadas las provincias y plazas en el estado en que se encuentren.* Supérfluo art. pues ya haremos que tarde ó temprano caigan; pero dínos , infame Corso , las disposiciones que tus generales toman en las plazas de Cataluña , componiendo las minas como para volar todas las fortalezas, ¿entraban en tu proyecto del cumplimiento de este art. *en el estado en que se encuentren* , y despues de voladas , decir : *así se encuentran?*

*Art. 6.º Este artículo es de escuela Corsa, y se reduce á decir á Fernando VII: mira, esclavo, quando te ponga sobre el trono, cuidado que no le des nada á los ingleses; estamos? Que interes toma S. M. Corsa por la España! Luego le dice mira, Fernando, echa al instante de la Península á los ingleses, entiendes? Nada importa que la España rompa con los ingleses y toda Europa mientras yo la proteja.*

*Art. 7.º Se hará un convenio militar para la evacuacion de las plazas.* Bueno, y así se dan muchas y largas treguas, y llega el tiempo de que se piense de otro modo. Los comandantes de los bloqueos ahorrarán á S. M. Corsa esta clase de convenio.

*Art. 8.º Obligacion de mantener recíprocamente los derechos marítimos.* No hay artículo mas superfluo para el Corso: su ambicion ha destruido el comercio de la Francia y la ha dexado sin una sola colonia: los derechos marítimos de *costas* puede mantener Bonaparte; lo demas es hablar de la *mar*.

*Art. 9.º Se reduce al milagro de que los españoles malos sean tenidos por buenos.* Nosotros opinamos que es indispensable un indulto muy extenso; pero el modo como S. M. Corsa lo compone es repugnante en extremo. Este es asunto del Congreso, y no de la pluma de un diplomático , y mucho menos de un aventurero elevado por sus crímenes á un trono de los Borbones.

*Art. 10 Arreglo de propiedades confiscadas antes de la guerra.* Este artículo es de caxon, se cumplirá, quando el Corso perezca, y los españoles hagan la paz con el pueblo frances.

*Art. 11. Devolver los prisioneros:* Tambien es de caxon; á su tiempo se hará, pero lo que ahora queria el Corso es que se le devolviesen los prisioneros para armarlos contra los aliados.

*Art. 12.º Que se le devuelvan todos los prisioneros aun aquellos que se hayan entregado á los ingleses y aunque esten en América &c.* Este hombre está loco; pero el ataque aquí es contra los ingleses: á estos, á estos es á quien tiene buenas ganas.

*Art. 13.º Que se den 30 millones de rs. á Cárlos IV y 2 de francos á su esposa si aquel muere.* El Corso dice bien: esta ganga le pesa; y no sabe cómo eximirse. Que Godoy saque del paso al infame Corso en estos apuros: quando los españoles hagan la paz con el pueblo frances, se arreglará todo esto.

*Art. 14. Se concluirá un tratado de comercio.* Si, Sr.: quando perezca Bonaparte. Ya pensaba este infame en tratados ulteriores!... Ha perdido el seso!

*Art. 15.º Que se ratifique dentro de un mes.* No os apresureis por eso; pues lo mismo da 30 dias que 300; y creed, detestable Corso que

A insurgentes españoles	Sino aquel que sea firmado
Ya no hay tratado que quadre	Y escrito con vuestra sangre.

*Colonia 13 de en.* — Se ha deshelado el Mosela 2 dias ha, lo que parece contraría las operaciones del enemigo. Este tiene destacamentos en ambas orillas, que no se pueden reunir. Si viniesen pronto refuerzos, seria difícil al enemigo escapar en este momento. Hablan de una brillante accion que ha tenido el general Maisson, quien, segun relacion de los prisioneros, ha hecho perder al enemigo 1500 hombres.

*Malinas 17 de en.* — Se dice que en el encuentro que ha tenido el general Maisson, ha muerto el general enemigo Thielman.

*Langres 3 de id.* — Esta mañana tuvieron nuestras descubiertas un vivo tiroteo con el enemigo en Fais Billot. Tambien hubo otro encuentro en Longueux 2 leguas de aquí; por ambas partes ha habido muchos heridos.

*Langres 14 id.* Ayer llegó aquí la guardia antigua; tiempo era ya, pues el enemigo intentó tomar esta ciudad; pero la guardia nacional los rechazó, haciendo que perdiesen mucha gente. Nunca ha estado la guardia antigua tan brillante como ahora. Ha hecho para llegar aquí una larga y penosa marcha y ansía por llegar á las manos con el enemigo, cuyos desafueros hacen montar en colera á todo buen francés. Saquean, talan y violan las mugeres en medio del día, pero pronto tendrán su merecido!!!

*Chaumont 15 de enero.* = Se aguardan aquí nuevas tropas francesas. El enemigo ha sido batido en dos encuentros, el primero en Molendon y el segundo en Piree.

*Id 16.* = Se confirma la derrota del enemigo en Bourbone. El espíritu público de los habitantes del alto Marne, es excelente, y anhelan el haberselas con el enemigo. A la verdad que es necesario no tener sangre en las venas para dexarse saquear tranquilamente por extrangeros. A principios de febrero se presentarán en Dijon 6600 hombres de nuestro departamento.

*Saint German des Bois (Saone y Loire) 16 de enero.* = El enemigo ha desaparecido de por aquí; se cree que la causa sea la toma de Dole por el general Vaux que marcha sobre Lons-le-Saulnier. Los austriacos cometen los mayores excesos.

*Chagni (Cote D'Or) 16 de id.* = Chalons se defiende bien; tiene razon para hacerlo, pues todo lo saquea y destruye el enemigo.

*Metz 17 id.* = Hace dias que hay deshielo: no se puede atravesar el Mosela (*digole á V. que son buenas noticias! Y si el Corso se fia ya en esto....!*) Marmont ha ido desde aquí á las alturas de Gravelotte

*París 19 id.* = Ayer tuvo el emperador consejo de ministros. Hoy ha pasado revista á varios cuerpos de caballería, casi todos lanceros de la guardia, que marchan al ejército. (*Sigue luego un párrafo de brabatas, y concluye con las siguientes notables expresiones: "mas fácil será al enemigo avanzar que retroceder."* El Corso á fuerza de absurdos, se hace ridículo.

*Benicarló 30 de enero.* = Se van haciendo muchos adelantamientos en el sitio de Peñiscola.

*Cádiz 25 de enero.* = Segun cartas de Veracruz habia sa-

lido de México para Puebla el Sr. virey Calleja, dexando el gobierno interino á D. Nemesio Salcedo, quien llevaba ya hechas varias prisiones de personas de distincion. (*Entre estas nos citan en una carta las siguientes: marques de Rojas, y el canónigo Alcalá, nombrados diputados de Cortes: Sr. Fagoaga, honorario de aquella audiencia: Maniau comerciante y Maniau canónigo: Espino, abogado: Gamboa, y Pozo comerciante*).

*Pasages 30 de enero.* = Está este pueblo lleno de oficialidad inglesa que va desembarcando. Ayer pereció en la concha de S. Sebastian la goleta inglesa Hawley: perecieron su capitán, el médico y otros tres individuos.

*Oyarzun 31. id.* = Arispe ha pedido al Bastan 19<sup>o</sup> raciones: amenazó pasar en persona á exígerlas si las demoraban. Se empeñó en levantar el pais bascongado, y ha tenido que refugiarse al ejército, por haber descubierto una conspiracion contra él, atraida por sus violencias.

*Irun 31 id.* = Arispe ha tenido que retirarse al ejército; pues sus paisanos, los bascos, á quienes ha causado las mayores extorsiones para la leva en masa, han vuelto sobre sí; y el tal Arispe ha tenido que escapar.

*Madrid 5.* = Ha entrado hoy en esta capital el regim. de inf. de la *Princesa*. = Ayer entro tambien, procedente de Cádiz, una considerable conducta de dinero.

Tenemos fundamento para creer que la mayor parte de los 4<sup>o</sup> caballos, pedidos por el Lord para ulteriores operaciones, estan ya en marcha para su destino.

*Extracto de la orden de la plaza el 5.* = Servicio de plaza y teatros, inf. de Logroño: patrullas esta noche, Drag. del Rey: hospital id.: provisiones, Logroño.

*Cambios el 5.* = Vales reales 68: id. de dos sellos 73, ambos sin dinero. = Coruña 4, sin dinero. = Londres 54. Oro  $\frac{1}{4}$ .

*Teatros.* = En el Príncipe á las 6: *El marido chasqueado*, com. en un acto. = *El delirio*, opera en un acto: Sainete. = Entrada de ayer 5832 rs. = En la Cruz; á las 6: *El desden cou el desden*: Tonadilla y Sainete.

MADRID: 1814.

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.